RESOLUCIÓN J.M. N° 35/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 04/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 1° DE MAYO" ADJUDICADA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR CON RUC N° 720953-3.----------

San José Obrero, de julio de 2022.

VISTA: La Nota presentada por el Intendente Municipal de la Ciudad, Señor Adolfo Quiñonez Zapata, solicitando Autorización de la Junta para la suscripción de la Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 04/2022 con la Firma Constructora Fenar. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 63, que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.",---

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE OBRERO, REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal de la Ciudad de San José Obrero a suscribir la Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 04/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 1° DE MAYO"**, con la firma **CONSTRUCTORA FENAR con RUC N° 720953-3,** donde se establecerán los trabajos a ser realizados a favor de la Municipalidad de San José Obrero.----------

ART. 2°: Imputar el monto resultante de la Adenda a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de San José Obrero, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias, que asciende a la suma de **GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL Gs. (46.278.000).** ----------

ART. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LOS VEINITISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

.....
Secretario.
Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTA

.....
Presidente.
Junta Municipal.